

CIA QUE NOS HABIAMOS TRASPORTADO A LOS HERMOSOS DIAS DE ROMA Y DE ATENAS. <sup>1</sup>

1 *Monit.* año 1º núm. 37.—Para eternizar la reinstalacion del pueblo en su trono, del cual estuvo despojado por espacio de diez y ocho siglos, la decreta Asamblea nacional el dia 27 de Junio de 1792, que en el terreno que ántes ocupaba la Bastilla se forme una plaza llamada *plaza de la Libertad*, en cuyo centro se erija una columna con la estatua de la Libertad.

## CAPITULO VII.

### LA REVOLUCION Y EL CRISTIANISMO.

Guerra á muerte de la revolucion contra sus dos rivales.—Contra el cristianismo.—Espoliacion de la Iglesia.—Espoliacion consumada en nombre de los romanos.—Decretos de espoliacion.—Acciones y palabras sacrílegas inspiradas por la antigüedad pagana.—Abolicion de los votos religiosos y de los Ordenes monásticos.—Abolicion consumada en nombre de la idea pagana y del horror á la edad media.

Repuesto el hombre en plena posesion de sus derechos en nombre de la naturaleza y á imitacion de la antigüedad, réstale para ejercerlos sin tropiezos, abatir á sus rivales, la religion y el realismo. Veamos cómo pone manos á la obra desde luego contra el cristianismo.

La revolucion, despues de que al nacer, protestó en interes propio que respetaba la Religion, se quitó despues la careta y declaró que la Religion dependia de ella y que se proponia modificarla á su antojo. Miétras tanto establece su religion propia, hace blanco de todos sus ataques á las cosas y á las personas, empezando por la propiedad de la Iglesia.



Tiempos atrás, cuando en los siglos cristianos hubo reyes, emperadores y príncipes que se apoderaron de los bienes del clero, cometieron en ello un acto de violencia y de espoliación. Ninguno de los espoliadores fué osado á sostener tesis para justificar su conducta, negándole al propietario despojado el derecho de *poseer sus bienes*. El Pueblo-Dios, la Diosa-Nación, divinidades griegas y romanas por todos sus cuatro costados, no eran conocidas ya. Al Renacimiento y á su hija la Revolución, les estaba reservado restituirles en el pleno goce de sus caducos derechos. Por espacio de un mes se discute en la Asamblea constituyente el derecho de propiedad, se le niega, á la Iglesia para atribuírselo por completo á la Nación, y la Nación, *en vista de que acaba de recobrar sus derechos*, se apodera de los bienes de la Iglesia.

Quien rompió el ataque fué el obispo de Autun, el día 10 de Octubre. Resucitando para provecho de la Nación el despotismo de los Césares, dice:

“Los recursos con que contamos para nuestra regeneración, son insuficientes. Pero tenemos uno y muy abundante, que se aduna muy bien con el respeto á las propiedades; esta es la riqueza del clero. La Nación goza de un derecho amplísimo sobre todas las corporaciones, y los que ejerce sobre el clero son muy reales: puede destruir las agregaciones de ese orden que *parezcan inútiles* para la sociedad, y sus bienes vienen á convertirse *necesariamente* en *justa* herencia de la Nación, que pasará á ser propietario de todos los fondos del clero.”<sup>1</sup>

Banave sucedió á Mr. de Talleyrand, y dijo:

“El clero existe por la Nación; la Nación puede destruirlo: de este principio se deduce evidentemente que la Nación puede retirar de manos del clero aquellos bienes que no le han sido dados sino por ella.”<sup>2</sup>

<sup>1</sup> *Monit. id.*

<sup>2</sup> *Monit. Oct. 12.*

Thouret se espresa así, como por vía de ensayo de las teorías socialistas de Esparta en materia de propiedad:

“Las personas y las cosas, todo está sometido en el Estado á la Nación. . . . Los individuos, como existen ántes que la ley, tienen derechos emanados de la *naturaleza*: tal es el derecho de propiedad. Las corporaciones, por el contrario, no existen sino en virtud de la ley, y de la ley dependen sus derechos, pudiendo modificarlos, y destruirlos, con solo pronunciar que priva á toda corporación del derecho de poseer. De esta manera, la *decisión de la Asamblea nacional conforme á la cual se aniquila el supuesto derecho de propiedad que se atribuye el clero, no es una espoliación.*”<sup>1</sup>

Sostenidos por la mayoría, Garat, Grégoire, prosiguen incansables la obra de destrucción. A imitación de los que los han precedido, y como alumnos de una misma escuela, suponen que el clero no es ni puede ser *propietario*; que el clero no existe sino por tolerancia de la Nación; que en el estado, personas y cosas, todo pertenece á la Nación. En una palabra, todas las ideas relativas á la constitución de la propiedad en las repúblicas de Esparta y de Roma, salen como otros tantos axiomas, de aquellos labios *cristianos y sacerdotales!*<sup>2</sup>

También fuera de la Asamblea, vociferaban los demagogos de colegio pidiendo á gritos que se prosiguiera la obra de espoliación. Uno de ellos, Cerutti, escribía:

“*Después de catorce siglos de barbarie*, tiempo es ya de que se consulte á la *razón*: solo ella debe regenerar esta monarquía. La gerarquía eclesiástica no es mas de una graduación de orgullo. El pontificado es un despojo que se usurpó al imperio romano. El episcopado es un principado meramente mundano. . . . La especie de divinidad que ha querido la Iglesia comunicar á sus bie-

<sup>1</sup> *Monit. Oct. 23.*

<sup>2</sup> *Monit. t. II. núm. 71, 73, etc.*



nes, es una blasfemia contra el Evangelio y contra la propiedad. El abate Sièyes ha demostrado plenamente que en el estado, el sacerdocio es una profesion, como el servicio militar. Los oficiales y generales de la armada no tienen fondos territoriales; ¿por qué han de tenerlos los oficiales y los generales de la Iglesia? Diráse tal vez que estas son cosas que cuentan siglos de existencia; también las lagunas pontinas llevaban siglos de existir, y sin embargo el actual pontífice las está desaguando.”<sup>1</sup>

Inútilmente se esforzaron Monseñor de Boisgelin, el abate de Eymar, el abate Maury y algunos otros por combatir la monstruosa omnipotencia que se atribuía á la nacion, y por demostrar que el clero es propietario con el mismo título que todos los demas; que el que ataca la propiedad del clero ataca todas las propiedades, y que esa injusticia sin igual prepara la ruina de Francia.<sup>2</sup>

Inútilmente renunció el clero todas las esenciones pecuniarias de que gozaba, para refutar el pretexto de la pobreza del Estado; inútilmente ofreció por órgano de Monseñor de Cicé, cuatrocientos millones para cubrir el déficit: <sup>3</sup> todo fué inútil.

Al aspecto del espectro de la edad media, que evocó Lebrun, desfallecen todos los ánimos.

“Remontémonos, esclama, hasta el origen de las propiedades eclesiásticas. El despotismo y la corrupcion precipitaron á los cristianos en los desiertos; abonaron el terreno; se estableció el feudalismo, y en toda la estension de Francia se desplegó la anarquía: el abuso y

1 *Exposicion de los derechos del hombre*, en 8vo, 1789, p. 17—163.

2 *Monit.* t. II, núm. 71 á 80.

3 *Monit.* Abril 13 y Mayo 20 de 1790.

la ignorancia trasformaron á los frailes en propietarios.”<sup>1</sup>

La razon cristiana, la justicia, la prevision, todo desaparece ante la teoría de Mirabeau, de que la propiedad tiene su origen en la ley, y que siendo esta obra de la Nacion, á la Nacion en uso de su poder soberano le asiste la facultad de alterarla.

“Sres., esclama: ¿qué cosa es propiedad en general? Es el derecho concedido por todos á uno solo, para que posea esclusivamente alguna cosa sobre la cual todos tenían derecho en el estado natural. Conforme á esta definicion general, ¿qué entenderemos por propiedad particular? Un bien que se ha adquirido en virtud de las leyes. Sí, Sres., la ley es la única que constituye la propiedad, porque solo la VOLUNTAD PUBLICA es la que puede verificar la renuncia de todos y dar un título como garantía para que uno solo disfrute de aquello...”<sup>2</sup>

Mirabeau y sus partidarios deducen de esa definicion, que á pesar de los fundos, la Nacion ha conservado ile sos todos sus derechos; que el clero no es un orden ni un cuerpo; que en una nacion bien organizada el clero no debe ser propietario; que si el clero ha podido adquirir, es solo á cargo del Estado; y que la Nacion puede recobrar sus derechos tan luego como le parezca.

Despues agrega:

“Ya es tiempo de que en esta revolucion, que ha dado vida á tantos sentimientos de justicia y de generosidad, se abjuren las preocupaciones hijas de la orgullosa ignorancia, que hacen considerar como humillantes, las voces de salario y de asalariado. En sociedad, no conozco mas de tres maneras de subsistir: como mendigo, como ladron ó como asalariado.—El propietario mismo no es sino el primero de los asalariados; aquello que

1 *Monit.* Oct. 30.

2 *Monit.* Oct. 30 1789



vulgarmente denominamos *propiedad suya, no es sino el estipendio que le da la sociedad por las distribuciones que tiene que hacer entre otros individuos para sus gastos personales: los propietarios son los agentes, los economos del cuerpo social.*"<sup>1</sup>

Ahora bien, esta teoría espoliadora del clero y madre del comunismo, ¿de dónde procedía? cómo había logrado echar raíces en los cerebros? Mucho interesa saberlo, y va á enseñárnoslo el abate Maury. Al ver á la Asamblea obcecada por Mirabeau, pide la palabra, lánzase á la tribuna, y esclama:

"El principio que voy á combatir no es nuevo; se remonta á épocas muy lejanas; voy á bosquejar su genealogía: en Roma, publicistas *aduladores* quisieron sostener que *todos los bienes de los romanos le pertenecian al César*. El canciller Duprat reprodujo ese sistema aplicándolo primero tan solo al clero, y despues á *todas las propiedades*. M. de Paulmy volvió á reproducirlo, y Luis XV lo proscribió denominándole *sistema de Maquiavelo*. Entónces fué á refugiarse en la *Enciclopedia*, de cuyas páginas lo ha exhumado M. de Mirabeau."<sup>2</sup>

Está visto que esa teoría es hija legítima de la hermosa antigüedad. Permaneció en el olvido durante toda la edad media, y volvió á aparecer en el Renacimiento; este la formula, se la lega á la filosofía; y la Revolución, que la hereda de esta, la aplica.

¿Puede desearse mayor claridad?

Ahora, como la educación es siempre la misma que ántes, las ideas á que da origen y los efectos que produce, son siempre los mismos. ¿No está hoy admitido en toda Europa, que con tal que una ley sea votada con las formalidades reglamentarias, los gobiernos pueden modificar á su antojo el derecho de propiedad? No es de buen

1 *Monit. id.*

2 *Monit. id.*

tono saludar hasta el suelo, en tratándose de la Asamblea constituyente de 1789? Salvas algunas escepciones, ¿no han aprobado lo periódicos que se publican en Francia, la espoliacion de la Iglesia que consumó en Piamonte M. Cavour y en España el Sr. Madoz? quién protesta contra eso! En dónde está el espíritu público que se alarma con esto y que reclama?

Por último, el dia 2 de Noviembre de 1789, la Asamblea, seducida por la teoría pagana de Mirabeau, decretó que

*Todos los bienes eclesiásticos quedan á disposicion de la Nacion.*

La Asamblea constituyente pasó de Versalles á Paris despues de las jornadas de Octubre, y se instaló en uno de los salones del Arzobispado ínterin se disponia en las Tullerías el local que debía ocupar, el cual no quedó concluido sino hasta Abril de 1789. El *Monitor* del 2 de Diciembre, hace notar cinco cosas relativas á esta gran espoliacion:

1.<sup>a</sup> El dia en que la Asamblea puso á disposicion de la Nacion los bienes del clero, fué dia de Muertos y hubo en Paris eclipse de luna.

2.<sup>a</sup> El obispo de Autun fué quien presentó esa mocion contra el cuerpo mismo de que formaba parte.

3.<sup>a</sup> M. Camus, abogado del clero, era quien precidia la Asamblea ese dia.

4.<sup>a</sup> La mocion se decretó en un salon del Arzobispado de Paris.

5.<sup>a</sup> Un ministro protestante, M. Necker, fué quien convocó la *Augusta* Asamblea á la que va á ser deudora la oprimida Francia, de su renacimiento y de su gloria.<sup>1</sup>

El socialismo nació ese dia.

Desde ese momento, el pueblo soberano hizo llover co-

1 *Monit. id.*



mo granizo, decretos orgánicos de espoliación. El paganismo, resucitado en idea, fué copiado en los actos de Decio y de Diocleciano.

El 10 de Diciembre de 1790 puso en venta bienes eclesiásticos por valor de *cuatrocientos millones*, y fueron mutiladas ó destruidas, cincuenta mil iglesias, capillas y conventos que habian sido por espacio de siglos enteros, protectores de todas las artes.

El 3 de Mayo de 1791 se apodera de las joyas y de la plata de iglesias, comunidades y colegiatas, porque *han sido ó pueden ser consideradas* como inútiles.

El 26 de Agosto, se apodera de todos los muebles y utensilios de cobre y bronce que existian en las colegiatas, iglesias y parroquias suprimidas.

El 14 de Septiembre se apodera como de paso de las posesiones de la Santa Sede, los Estados de Avignon y el condado Genaissin.

El 16 de Agosto de 1792, se apodera de los inmuebles reales cuyos rendimientos estaban afectos á las fábricas de las iglesias catedrales, parroquiales y sucursales, cualquiera que fuese su título.

El 17, se apodera de todos los jardines, vergeles, y locales ocupados por religiosos regulares de ambos sexos.

El 18, se apodera de todos los bienes, de las corporaciones, congregaciones seculares, eclesiásticas ó laicas, de hombres y mugeres; y de los de seminarios, colegios, cofradías y cualesquiera otras asociaciones pías.

El 9 de Setiembre se apodera de la plata de las iglesias.

El 10, “considerando que los efectos de oro y plata que se hacen servir para el culto en las iglesias que han quedado, *son de mera ostentacion, y no se avienen en lo absoluto con la sencillez que debe acompañar al servicio,*” se apodera de todos esos objetos, y los convierte en moneda acuñada para pagar con ella sus soldados. <sup>1</sup>

1 *Monit. id.*

El 12 de Setiembre se apodera de todas las rejas de hierro de los edificios religiosos, y las convierte en picas para armar con ellas á los ciudadanos.

El 15, se apodera de todos los bienes del Orden de Malta.

El 27, se apodera de todos los muebles y efectos de los edificios religiosos, y los dedica para el campamento de las tropas, poniéndolos á disposicion de los generales.

El 13 de Agosto de 1793, se apodera de todas las campanas para convertirlas en cañones, necesarios para la defensa de la República.

El 25 de brumario año II, se apodera de todos los presbiterios y de sus rentas, y los dedica para alivio de la humanidad doliente y para aulas de educacion republicana.

El 28 de nivoso año II se apodera de los efectos de lienzo destinados para el culto, y los entrega á los hospitales militares.

El 23 de praderal año II, se apodera de las únicas campanas que quedaban, y funde con ellas mas cañones.

En Bélgica, en España y en Italia, sus generales se apoderan de toda la plata de las iglesias. En Roma, *hacen requisiciones*, y no dejan mas que un cáliz en cada iglesia. <sup>1</sup>

Por último, el Pueblo-Dios, para dar cima á su obra, sentencia á diez años de galeras á todos los sacerdotes que sean osados á calificar de injusta la venta ó la adquisicion de bienes del clero. <sup>2</sup>

A consecuencia de esto, se vió todos los días llegar á la barra de la Convencion á las diputaciones municipa-

1 *Monit. t. XV p. 717; t. XXIX. p. 225.*

2 7 de vend. año XIV.—Un arrendatario muy honrado, despues de relatar todas las desgracias de que fué victima bajo la convencion, concluia así:—*Por último, me persiguieron como si fuera yo iglesia.*—Memorias de la Rev. fr. ed. en 12vo. p. 313.



les que iban á ofrecer en el altar de la patria los despojos de sus iglesias.

El municipio de Meaux ofrece 1114 marcos y 2 onzas de plata, quitada; dice, á los *inútiles dioses* de este distrito.

El de Bercy le ofrece á la *Patria* la plata de su pobre iglesia.

El de Nemours se presenta con tres cajas llenas de oro, plata, esmalte y piedras preciosas, que en una *incursion filosófica* por las iglesias del distrito, se pudieron encontrar.

El orador de la administracion de inválidos, dice:

“Aquí traemos los despojos de la hipocresía y los *juguetes* de la supersticion. En la supersticion hay algo bueno y positivo, y es el oro y la plata con que adorna su espantosa efigie, y que venimos á deponer en el altar de la patria, no para la salvacion de almas, sino para salvar á la República y consolidar el reino de la Razon y la Libertad.”

El municipio de Sévres (Sena-y-Oise) presenta la plata de su iglesia, y dice:

“Ya no se inmolarán víctimas humanas en aras de *dioses imaginarios*. El Dios republicano es la Libertad. *¡Viva la república una é indivisible!*”

Despues se presentan el municipio de Clichy;

El de Boissy-sobre Sena;

El de Brunoy;

El de Vaugirard;

El de los Pequeños-Andelys;

El de Clamart.

Todos ofrecen la plata de sus iglesias, y sazonan sus ofrendas con las impiedades mas irritantes. El municipio de Clamart dijo por boca de *su orador*:

“Nuestro municipio se felicita por no haber sido el último en venir á ofrecer á las plantas de la sabiduría nacional, los juguetes de la supersticion y el arsenal del fa-

natismo. A nosotros tambien nos ha cabido la gloria de participar del *entusiasmo santo de la Razon*. ¡Legisladores! que desaparezcan con estos *chismes sagrados*, con estas *pagodas pueriles*, las maromerías celestes que en diez y ocho siglos tuvieron atontados á la mayor parte de los hombres! Que ya no haya ministros, ni apóstoles, ni cultos; que cada uno adore á su modo al Supremo Hacedor; porque ese es un derecho de la naturaleza. ¡La Patria! esa es la divinidad de un republicano verdadero!”

En pos vienen los Jacobinos de *Franciada* (San Dionisio) y le ofrecen á la convencion el cráneo y los huesos de su santo patrono, apóstol de las Galias: estos, haciendo mofa con cobarde ironía, de lo que apellidan *reliquias apostasas, harapos y podredumbre sobredorada*, agregan:

“¡Oh vosotros, que fuísteis antaño instrumentos de fanatismo! santos, santas y bienaventurados de todos tamaños, mostraos patriotas, alzaos en masa, corred en auxilio de la Patria, marchad á la Moneda; y ¡ojalá que por intercesion vuestra alcanzáramos en esta vida las felicidades que nos prometeis para la otra!”

¿Qué opinion puede formarse de los letrados que desde sus sillones de legisladores aplaudian tamañas infamias, las provocaban, y proponian para inmortalizarlas, que se insertaran en las columnas del *Monitor*?

Como si el paganismo clásico que inspiraba esas espoliaciones, debiera oirse tambien de labios del pueblo, el municipio de Sévres disculpa su sacrílego despojo con este recuerdo de la hermosa antigüedad:

“Ciudadanos, dice el orador en la convencion: *Dionisio de Siracusa le quitó á Júpiter su capa de oro, diciendo: “Para verano es muy pesada, y para invierno muy fria.”* Nosotros acabamos de quitarles á nuestros santos y á nuestros frailes, las riquezas y los trages



espléndidos que tanto contrastan con la sencillez del *sans-culotte Jesus*, de quien se decían ministros. De hoy en adelante, nuestro culto único ha de ser el de la libertad. Depositamos en el *Altar de la Patria* siete marcos de oro, 219 marcos de plata, 300 marcos de esmalte y varios diamantes y piedras preciosas.”<sup>1</sup>

Pocos días después, llegan los enviados de la sección de Gravilliers. Entran esos miserables en el recinto de la convención, con hábitos pontificales y sacerdotales, y bailando la *Caramañola*. Al llegar el palio, rompen las músicas tocando sonatas obscenas, y los enviados se despojan de los hábitos y ornamentos apareciendo vestidos con uniforme de guardia nacional. Dalmáticas, estolas, casullas, báculos y mitras quedan tiradas en el suelo, y para remate de la escandalosa saturnal, le dan la palabra á un niño, quien lee una declaración de ateísmo y pide á la convención que decreta un catecismo republicano. A ese infeliz le aplauden frenéticamente, y el presidente le da un abrazo.

Los departamentos no dilatan mucho en imitar el ejemplo de la capital. Todos los caminos de Francia se llenan de carros y carretas en que van hacinados los despojos de las iglesias para que los troqueles de la moneda los conviertan en especies. Mas tarde, estaban llenos también de carros los caminos; pero entonces no eran despojos del templo los que llevaban, ni se encaminaban á la moneda; eran los despojos de la humanidad, y los conducían al patíbulo. ¡Jamás había sido el mundo testigo de espectáculo semejante!

El 9 de Brumario, año XI, se ven llegar varios carros con la plata de las iglesias del distrito de Provins.

<sup>1</sup> *Monit.* Sept. 10 de 93.—Id. t. XVIII p. 20 á 659.—Id. t. XIX p. 234 á 609.—Id. t. XXI p. 211.

El día 11, Chaumette, de vuelta de un viaje que hizo con Fouché por la Nièvre, habla en estos términos dirigiéndose al municipio de París:

“En mi departamento ya no hay ni frailes ni limosneros. A los castillos de los emigrados, lo mismo que á los altares, ya les quitamos el trabajo de estar cuidando tanto oro con que deban pábulo al orgullo de los nobles y de los frailes. Van á traer á París unos 30.000.000 en efectos de valor. Ya han llegado á la Moneda dos carros llenos de cruces y báculos de oro, con dos millones en metálico. A esta primera remisión siguen otras de triple valor. Es necesario que el Departamento de París imite el ejemplo del de la Nièvre.”<sup>1</sup>

El día 14, llega de Picardía un convoy de mas consideración, que va á parar á la puerta de entrada de la Convención, á la cual le presenta talegos y cajas llenas de oro y plata. La Revolución aplaude con ambas manos, y Andrés Dumont, comisario, se espresa en estos términos:

“En desempeño de la comisión que me conferísteis para hacer pesquisas en los departamentos del Nordoeste, encontré en una abadía á inmediaciones de Hesdin, 61.000 libras, que he presentado á la Convención. Acúsanme de que estoy peleado con la religión; pero esto es tan falso, que desde mis primeras pesquisas, unos tres ó cuatrocientos santos fueron á suplicarme que los enviara á la casa de moneda. En las iglesias del departamento de la Somme, ya no queda plomo, ni cobre, ni plata; esos metales se han sustituido con madera, hojalata y vidrio. Las cruces de los campanarios han sido reemplazadas con las llamas de la libertad, y en todas partes los ciudadanos han prorumpido en clamores de ¡*Viva la República!*”<sup>2</sup>

<sup>1</sup> *Monit.* Nov. 3 de 93.

<sup>2</sup> Id. id.



En los días subsiguientes, y en particular en el trascurso de Enero de 1794, no cesan de estar llegando á la Moneda largas hileras de carros que llevan en clase de donativos patrióticos, vasos sagrados, cruces y efectos preciosos de las iglesias de Sedan, Grenoble y Rochefort, de los departamentos de Sena-y-Oise, Loiret, Rosay y otros. El municipio de Rosay, al hacer su envío, lo acompaña con estas letras:

“Hemos hecho que ingresen á la tesorería el oro y la plata de las iglesias: los *trapos* del fanatismo han sido hechos pedazos y *están sirviéndoles de abrigo á nuestros muchachos*: á los santos de palo los hemos quemado, y á su calor nos hemos quitado el frío. La suma que enviamos es de 500 libras para subvenir á las necesidades de los vencedores, de Tolon.”<sup>1</sup>

El municipio de Beaureparie (Isère) al enviar sus donativos patrióticos, esto es, la plata de que despojó á la Iglesia, le escribe á la Convencion:

“Ciudadanos: os remitimos nuestros donativos patrióticos, guardados en una caja hecha con las *tablas del ex-confesionario de la ex-religion*.”

Para insultar públicamente al cristianismo, los conveys en que se hacian estos envíos, hacian ostencion de sacrílegas farsas, tales como revestir á los carreteros con dalmáticas poniéndoles en la cabeza una mitra y en la mano un báculo pastoral: los Jacobinos tomaban parte en todos estos escándalos, vestidos con hábitos religiosos.<sup>2</sup>

Así era como el nuevo Dios perseguía con encarnizamiento al cristianismo, su rival, y así lo insultaba despojándole. Sus propios bienes, los emplea en contra de él. Los templos, los convierte en cuadras para sus caballos; el oro y la plata, en dinero para sus súbditos; el

1 *Monit.* 20 de niv. año II.

2 *Jorn. memor. de la Rev.* t. II. p. 101.

lino de los altares y ornamentos, en hilas para sus enfermos; y las campanas en cañones para sus soldados. Esto que hizo en Francia la Revolucion lo hizo tambien en el mundo entero, y no pasa de ser el principio.

A los súbditos de Jesucristo los releva de sus juramentos, al propio tiempo que los obliga á que le presten á ella pleito homenaje. El hombre, partiendo del principio pagano de su soberanía absoluta, declara que los votos religiosos son incompatibles con los derechos naturales; que los votos religiosos son un suicidio civil; que la *época mas deplorable* para la naturaleza humana, es aquella en que se sancionó *tamaña barbaridad*; que el hombre no puede enagenar las facultades que debe á la naturaleza; que Dios no puede *quitarle* al hombre los bienes y la libertad que le ha otorgado él mismo; que todas las corporaciones formadas por y para la Nacion, pueden ser destruidas por la misma; y que el dia en que destruya las órdenes religiosas, prestará un servicio eminente *á la libertad, á las artes, á la agricultura, etc.*<sup>1</sup>

Consúltese en la historia hasta qué siglos es necesario remontarse para hallar ejemplos parecidos á este, del trastorno de la razon. Léase en ella desde qué época data ese hondo desprecio de la edad media, esa edad que se hizo reo del delito de reconocer los votos religiosos y darles un lugar eminente. ¿Quién pudo enseñarles á los franceses á tratar así á sus padres? Quien dió á esos cristianos, lecciones de un idioma tan cumplidamente pagano?

Mientras tanto, el pueblo soberano declara el 14 de Febrero de 1790, que deja de reconocer los votos monásticos, y de consiguiente decreta que “los órdenes y congregaciones de ambos sexos quedan y seguirán suprimidos en Francia, sin que puedan en lo sucesivo establecerse otros de igual clase.”<sup>2</sup>

1 *Monit.* t. III. núm. 45 á 48.

2 *Monit.* núm. 45.



El 18 de Agosto de 1792, para dar cima á su empresa, dispone esto:

“Considerando:

“Que un *Estado verdaderamente libre no debe tolerar corporacion ninguna*, ni siquiera á aquellas que consagradas á la educacion pública, *han merecido bien de la patria;*

“Que la ocasion de haber suprimido las corporaciones religiosas es la mas oportuna para hacer que *desaparezcan para siempre* todas los trages propios de ellas, y cuyo efecto necesario seria recordar la memoria de ellas;

“Suprime todas las corporaciones religiosas y congregaciones seculares de hombres y mugeres, eclesiásticas ó seculares, *inclusas las que estaban consagradas esclusivamente al servicio de hospitales y al alivio de enfermos*, sea cual fuere la denominacion bajo la cual subsistan, y tambien las cofradías, conferencias y cualesquiera otras asociaciones pías y de caridad;

“Declara ademas que quedan abolidos y prohibidos todos los trages eclesiásticos religiosos y de las congregaciones seculares de ambos sexos.”<sup>1</sup>

2 *Monit. Loc. cit.*

## CAPITULO VIII.

### LA REVOLUCION Y EL CRISTIANISMO.

(CONTINUACION.)

Guerra á las personas.—Se acusa á los sacerdotes como reos de toda clase de crímenes, se les persigue y se les degüella como en los tiempos romanos.—Guerra universal al cristianismo.—Escitativa á la insurreccion contra Dios.—Anacharsis Cloozt.—Se invita al papa en nombre de la antigüedad á que suprima el cristianismo y rescite la república romana.—Abolicion en Roma de la autoridad del papa: restablecimiento de la república romana.—Ultimatum de la revolucion en su obra de destruccion religiosa.

Despues de que les levantó á los súbditos de Jesucristo el juramento de fidelidad que habian prestado, y les prohibió le que prestaran en lo sucesivo juramentos de esa clase, el nuevo Dios les exige para sí ese mismo juramento, no solo en el órden civil, sino tambien en el religioso.

De propia autoridad estatuye un sistema de religion, una religion *nacional*. Esta, bajo la capa del cristianismo, no es otra cosa sino el apoteosis del hombre. Metiendo la hoz en mies agena, se estrena la revolucion